

Orden del día**Tercera sesión extraordinaria****15 de febrero de 2009****16:30 horas**

1. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la segunda sesión extraordinaria del dieciocho de diciembre y tercera sesión extraordinaria del veintiséis de diciembre de dos mil ocho del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal.
2. Proyecto de acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones: Guía del supervisor electoral, Rotafolio para la capacitación Proceso Electoral Local 2008-2009; editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
3. Presentación del Seguimiento de acuerdos de diciembre de 2008 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal.

MINUTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las dieciocho horas con seis minutos del dieciocho de diciembre de dos mil ocho, en el Instituto Electoral del Distrito Federal (sala anexa a la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados) ubicado en Huizaches número veinticinco, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan, tuvo lugar la segunda sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El Lic. Jesús Antonio Tello Jiménez, informó que el secretario ejecutivo del IEDF lo había designado su representante para presidir la sesión del Comité, mediante oficio SECGIEDF/5559/08 de fecha dieciocho de diciembre.

Lista de asistencia y declaración de quórum

La sesión del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal inició con el pase de lista de asistencia por parte de la secretaria técnica del Comité. Estuvieron presentes en la sesión:

El representante del presidente del Comité	Lic. Jesús Antonio Tello Jiménez
La secretaria técnica del Comité	Lic. Laura Rebeca Martínez Moya

VOCALES

El representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Lic. José Luis García Torres Pineda	
El representante del titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia	Lic. José Alberto Martínez Ibarra	
El representante del director ejecutivo de Organización y Geografía Electoral	Lic. Gustavo Cerecedo Diego	
La representante del encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	C. Rebeca Lizárraga Raigoza	

ASESORES

El representante del titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	Lic. José Arturo Gutiérrez Hernández	
La representante del contralor general	Lic. Lilitiana Andrea Granados Covarrubias	

La representante de representante del encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y la del contralor general, se incorporaron durante la sesión.

Una vez que se verificó el quórum legal para sesionar, con base en el numeral 36 de los Lineamientos Editoriales del IEDF, el Lic. Jesús Antonio Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, declaró abierta la sesión y en seguida solicitó a la secretaria técnica dar lectura al proyecto de orden del día.

Orden del día

1. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la cuarta sesión ordinaria del treinta de octubre y de la primera sesión extraordinaria del diez de noviembre de dos mil ocho del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal.
2. Proyecto de acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones: Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Distrito Federal, Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de transparencia y acceso a la información pública; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Código Electoral del Distrito Federal, Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal; Comparativo de las elecciones locales de 2000, 2003 y 2006 en el Distrito Federal; y Cuentos de niños para niños (Cuentos ganadores del 3er Concurso Infantil y Juvenil de Cuento); editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
3. Seguimiento de acuerdos correspondiente al periodo agosto – noviembre de 2008.

El Lic. Jesús Antonio Tello Jiménez, representante del presidente del Comité puso a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día. Consultó si había alguna observación y, al no haber, solicitó a la secretaria técnica tomar la votación correspondiente.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica solicitó votar en forma económica el proyecto de orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad. A continuación pidió la anuencia de la representante del presidente del Comité para solicitar la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada.

La representante del presidente solicitó que realizara la consulta. La secretaria técnica solicitó votar en forma económica la dispensa de la lectura de toda la documentación en virtud de haber sido distribuida con anticipación, lo cual fue aprobado por unanimidad.

A petición de la representante del presidente, la secretaria técnica dio cuenta del primer asunto del orden del día.

1. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la cuarta sesión ordinaria del treinta de octubre y de la primera sesión extraordinaria del diez de noviembre de dos mil ocho del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El Lic. Jesús Antonio Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, puso a consideración de los integrantes del Comité los proyectos de minuta en comento.

La Lic. Liliana Andrea Granados Covarrubias, representante del contralor general al respecto solicitó que en ambas minutas en el caso del área que representaba, dijera "representante de la Contraloría General"

Lic. José Luis García Torres Pineda, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, señaló que en las minutas se hace referencia a la persona que representa y que de proceder la modificación de acuerdo a la solicitud, se modificarían todos, por lo cual, consideró dejar la minuta como se presentaba.

El Lic. Gustavo Cerecedo Diego, representante del director ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, aclaró que los presentes en la sesión eran representantes del titular de cada área, y de acuerdo con los Lineamientos editoriales, ellos eran los vocales del Comité.

El Lic. Jesús Antonio Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, dio lectura al numeral 4 de los Lineamientos: "los integrantes titulares del Comité, con excepción del Secretario, podrán delegar su representación...", entonces, concluyó, si no había comentario de parte de la representante del contralor general, los proyectos de minuta quedaban en los términos como se presentaban.

A continuación solicitó a la secretaria del Comité tomar la votación correspondiente.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica solicitó votar en forma económica el proyecto de minuta de la cuarta sesión ordinaria del treinta de octubre y de la primera sesión extraordinaria del diez de noviembre de dos mil ocho del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

El representante del presidente del Comité, solicitó a la secretaria técnica dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

A petición de la representante del presidente, la secretaria técnica dio cuenta del siguiente asunto del orden del día.

2. Proyecto de acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones: Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Distrito Federal, Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de transparencia y acceso a la información pública; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Código Electoral del Distrito Federal, Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal; Comparativo de las elecciones locales de 2000, 2003 y 2006 en el Distrito Federal; y Cuentos de niños para niños (Cuentos ganadores del 3er Concurso Infantil y Juvenil de Cuento); editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

El Lic. Jesús Antonio Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, puso a consideración del los integrantes del Comité el dictamen de la publicación: *Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Distrito Federal, Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de transparencia y acceso a la información pública.*

El Lic. José Luis García Torres Pineda, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, solicitó hacer unas precisiones generales a los dictámenes. En el apartado de Página legal, eliminar la expresión "cumple parcialmente"; en cuanto al rubro de Uso del estilo editorial, eliminar la expresión "en lo general" y quedaría como "cumple con lo establecido"; por cuanto al rubro de Observaciones, eliminar la expresión "y, en su caso, el de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en caso de sufrir modificaciones" de los dos primeros dictámenes.

El representante del presidente del Comité, solicitó al representante de la DECEyEC dar cuenta de porqué los cambios.

El representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, explicó que en el caso de la Página legal, se cumplía con todas las fracciones aplicables pero por un descuido no se incluyó el número ISBN aún cuando ya se tenía. De la parte del cambio de la expresión "cumple en lo general", mencionó que cotidianamente se usaba esa expresión porque se revisaba el 10% de la publicación, pero en realidad cumplía con lo establecido. Finalmente, respecto de suprimir en los dos primeros dictámenes la expresión "y, en su caso, el de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en caso de sufrir modificaciones", se debía a que la Comisión no había aprobado los contenidos.

El representante del titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia, Lic. José Alberto Martínez Ibarra, solicitó modificar en el directorio el nombre del "Partido Alternativa Socialdemócrata y Demócrata", pues solamente era "Partido Socialdemócrata"; y eliminar de la Página legal donde venía el cargo del secretario ejecutivo la expresión "del IEDF"; en cuanto al Colofón escribir en bajas la palabra "jefe" de acuerdo con el Manual de Estilo Editorial.

La Lic. Liliana Andrea Granados Covarrubias, representante del contralor general, solicitó se le informará cuál era el instrumento normativo en donde se fundamentaba que únicamente se debían revisar el 10% de una publicación que se dictaminaba. Precisó que necesitaba saber cuál era el documento aprobado para ver si la versión que se presentaba era la última. Hizo la aclaración que era muy difícil dictaminar la publicación si no se conocía el tamaño real del logotipo del Instituto porque la DECEyEC en el dictamen mencionaba que las portadas no correspondían al tamaño real. Dijo que los cargos de los funcionarios debían escribirse en minúsculas de acuerdo con el Manual de Estilo Editorial. Consideró que en el título de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal se debía uniformar el uso de altas y bajas, además de escribirse completo el título en negrillas y no solamente algunas de las palabras. Respecto al logotipo señaló que medía 2.2 centímetros y que el tamaño mínimo de esa aplicación era de 2 centímetros. En relación al directorio del Consejo General, indicó que de acuerdo al Manual de Estilo, debía escribirse en altas y bajas. Aclaró que era necesario verificar cómo fueron aprobados los documentos. Pidió verificar si la integración de las fracciones parlamentarias Socialdemócrata y la de Izquierdas eran correctas. Escribir en bajas el cargo de Secretario Ejecutivo. Del Colofón dijo que se unificara el uso de mayúsculas y minúsculas en el título de la Ley. Finalmente, escribir la palabra cuché por "couche".

El Lic. José Luis García Torres Pineda, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, comentó que no recordaba cómo se había dado el asunto de revisar únicamente el 10% de la publicación, pero que se revisaría con detalle y se les informaría, pero recordaba que se había debido a las cargas de trabajo el establecimiento de ese criterio. Mencionó que el documento que se presentaba traía la leyenda: esta edición reproducía la Ley de Transparencia y acceso a la información pública, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de marzo de 2008 y es la última. Del logotipo de las portadas dijo que el tamaño mínimo era de 2 centímetros y que podía ser un poco más grande y eso no incumplía el Manual de Identidad Gráfica. En relación al uso de negrillas y escala de grises en el título, dijo que se trataba de un detalle gráfico, propia del diseño como se había manejado en ediciones anteriores. Mencionó que el título del Consejo General se podría escribir en versales y versalitas para que no parezca que esta escrito en altas. Por cuanto a la actualización de los integrantes del Consejo General, señaló que en el dictamen se ponía la leyenda de que antes de entrar a producción se debe actualizar el directorio. De los cargos en el Colofón señaló se deben escribir en bajas la palabra "jefes". Finalmente, respecto a la palabra "cuché" mencionó que se encontraba castellanizada de ese modo y así se había incorporado en el Manual de Estilo Editorial.

La Lic. Liliana Andrea Granados Covarrubias, representante del contralor general, solicitó dejar asentado en la minuta que el área que representaba en reiteradas ocasiones ha hecho observaciones a los dictámenes, las cuales no han sido atendidas por lo que, la Contraloría General no estaba de acuerdo con la aprobación de los dictámenes que se presentaban.

El Lic. José Luis García Torres Pineda, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, explicó que cuando se publicaba en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el documento ya era el definitivo, el oficial y que el proceso de edición se apegaba a la normatividad interna. Agregó que se atenderían las observaciones que eran procedentes y que se harían de acuerdo a la normatividad.

El Lic. José Alberto Martínez Ibarra, representante del titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia, comentó que la falta de actualización de los Lineamientos Editoriales había llevado al Comité a tomar acuerdos y compromisos a fin de subsanar los vacíos de la normatividad. Consideró que eran atendibles algunas de las observaciones de la Contraloría siempre y cuando no modificaran el trabajo de contenido y diseño. Respecto de la revisión del 10% de la publicación recordó que ese criterio se había adoptado con motivo de las cargas de trabajo pero no estaba seguro del mecanismo como se formalizó.

El Lic. Jesús Antonio Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, solicitó a la secretaria técnica revisar en el archivo del Comité si existía algún acuerdo por el que se determinaba la revisión del 10% de la publicación para realizar el dictamen.

A continuación consultó si había alguna otra observación y al no haber, puso a consideración el dictamen de la publicación: *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Código Electoral del Distrito Federal, Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal*.

El Lic. José Alberto Martínez Ibarra, representante del titular de la Unidad de Comunicación Social y Transparencia, solicitó corregir el nombre del "Partido Alternativa Socialdemócrata y Demócrata", pues solamente era "Partido Socialdemócrata"; y en el caso de la fracción parlamentaria del PRI, subir la palabra "propietario" para dejarla en una línea y eliminar de la Página legal donde venía el cargo del secretario ejecutivo la expresión "del IEDF";

El representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, dijo que el tamaño de la caja no permitía ponerlo en una línea porque el nombre del representante era muy largo y que se eliminaría la expresión "del IEDF".

El representante del presidente del Comité, anunció la sustitución de la representante del contralor general por el Lic. Gerardo Carranza Alvarado.

El Lic. Gerardo Carranza Alvarado, representante del contralor general, mencionó que el área que representaba se mostraba en desacuerdo con las minutas aprobadas, toda vez que en ellas se han asentado diversas observaciones realizadas a las publicaciones pero, sin embargo, no han sido atendidas. Preciso que la Contraloría General se ha pronunciado porque el Comité actúe de acuerdo con la normatividad que lo regula. En ese sentido, indicó que se dará cuenta de manera escrita de tal situación.

En relación a la publicación señaló que no se cumplía con el tamaño del logotipo según el Manual de Identidad Gráfica. Mencionó que se requería actualizar los nombres de los representantes de los grupos parlamentarios y corregir el nombre del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina porque ya había cambiado su nombre. De los cargos de los funcionarios públicos, dijo se deben escribir en minúsculas de acuerdo con el Manual de Estilo Editorial. Aclaró que en los Lineamientos Editoriales no se contempla incluir la dirección electrónica del Instituto, por lo cual debía eliminarse. Respecto del directorio del Consejo General, dijo, se debía escribir en mayúsculas y minúsculas. Por ello, consideró importante que no podían salir publicaciones en contravención a las disposiciones establecidas y en tal caso, se presentarían por escrito las observaciones a todas las publicaciones.

El Lic. José Luis García Torres Pineda, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, explicó que se atenderían las observaciones que fueran procedentes como en el caso del primer dictamen. Sobre la inclusión de la dirección electrónica del Instituto, informó que no recordaba si fue un compromiso o acuerdo la inclusión de la misma, pero se revisarían los archivos del Comité para verificar en qué términos se dio tal inclusión.

El Lic. Jesús Antonio Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, consultó si había alguna otra observación y al no haber, puso a consideración el dictamen de la publicación: *Comparativo de las elecciones locales de 2000, 2003 y 2006 en el Distrito Federal (2ª edición)*.

El Lic. José Alberto Martínez Ibarra, representante del titular de la Unidad de Comunicación Social y Transparencia, preguntó si en la portada de la publicación venían todos los logotipos de los partidos políticos que participaron en las elecciones de que se trataba, a fin de evitar reclamos de algún partido político o coalición.

El Lic. Gerardo Carranza Alvarado, representante del contralor general, entre sus observaciones señaló que en la fotocopia no se podía apreciar el color real que llevaría la portada, además de que la leyenda del Instituto no se veía con claridad en el logotipo y en todo caso, si el fondo era negro, debía ser el logo en blanco o a la inversa. En cuanto al Colofón, dijo que en el logo cuando ya se ingresa a la urna, tenía un triángulo pequeño y que no debería llevarlo; también que la palabra cuche debía escribirse "couché". Finalmente, que se verificaran los nombres en los directorios para unificar el uso de mayúsculas y minúsculas y el de los representantes de los partidos políticos.

El representante del presidente del Comité, señaló que en el Colofón se verificara si era correcto que apareciera la leyenda "reimpresión" cuando se trataba de una 2ª edición.

El representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, dijo que el área sería cuidadosa en cuanto a que no faltara ningún logotipo de los partidos políticos que participaron en las tres elecciones de que se trataba además de supervisar no se aplastan los logos y sean legibles; agregó que el

logotipo del Instituto se cambiaría a blanco para un mayor contraste. Del triángulo que aparecía en el logo del Colofón señaló que se eliminaría y se corregiría lo de reimpresión por 2ª edición. Sobre la palabra "cuche", dijo se utilizaba así por encontrarse castellanizada. Finalmente, indicó que se verificarían los nombres de los representantes de los partidos políticos.

El Lic. Gerardo Carranza Alvarado, representante del contralor general, sugirió que de ser posible se presentara en la sesión una impresión a color de las portadas a fin facilitar los trabajos de evaluación. Agregó que faltaba indicar en el dictamen la unidad administrativa responsable de su edición. Consideraba que no era conveniente dejar en la Unidad administrativa toda la responsabilidad de hacer los cambios, porque si no se hicieran, ello repercutiría en los miembros del Comité, pues habían sido publicadas algunos libros con errores.

El Lic. José Alberto Martínez Ibarra, representante del titular de la Unidad de Comunicación Social y Transparencia, sugirió eliminar del directorio de la Comisión de la frase Presidente de la Comisión la expresión "de la Comisión" y suprimir "Consejero Electoral integrante" porque era reiterativo dejarlo como se presentaba, pues se trataba del directorio de la Comisión. Con relación a la propuesta del representante del contralor general, propuso se enviaran las portadas por medio de Lotus notes

El Lic. Jesús Antonio Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, consideró que de las observaciones antes vertidas y que fueran procedentes quedaran plasmadas en el cuerpo del dictamen a efecto de dejar constancia de las observaciones señaladas por los integrantes del Comité. Asimismo, se sumo a la propuesta de traer una impresión a color de las portadas en sus tamaños reales para ver si los logotipos cumplen con los requisitos de la normatividad.

El Lic. José Luis García Torres Pineda, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, comentó que en casos cuando no se han atendido las observaciones era por motivos de la propia normatividad, ejemplificó que si bien el tamaño mínimo eran 2 centímetros para el logotipo este podía usarse a 2.5 o 3 centímetros. Comentó que si en algún momento se habían dado omisiones, también eran resultado de los errores por cargas de trabajo y la premura de tener las publicaciones y no a una negativa de parte del área editora a incorporara observaciones.

El representante del contralor general, dijo que el área que representaba siempre había tenido la disposición a construir un mejor trabajo del Comité y que si bien el Instituto no contaba con la plantilla de personal completa, era lamentable seguir cometiendo los mismos errores, ejemplificó el caso de la siguiente publicación, donde en el dictamen se incluía la frase "2ª edición" y sin embargo esto no venía ni en la carátula ni en la portada. Llamó la atención a que el Comité cuide esos errores de fondo para evitar futuros problemas.

El Lic. José Luis García Torres Pineda, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, señaló que el hecho de incorporara en el dictamen que se trataba de una "2ª edición", eso no significaba que formara parte del título de la publicación, por el contrario era una manera de diferenciarlo con la edición anterior.

El Lic. Jesús Antonio Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, opinó que para evitar confusiones era conveniente retirar lo de "2ª edición" y se pusiera como una observación en el dictamen.

A continuación consultó si había alguna otra observación y al no haber, puso a consideración el dictamen de la publicación: *Cuentos de niños para niños (Cuentos ganadores del 3er Concurso Infantil y Juvenil de Cuento)*.

El representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Informó que el título de la publicación se había elaborado con anterioridad a la aprobación del Manual de Identidad Gráfica, razón por la cual se utilizaba una tipografía distinta, sin embargo, solicitaba que el Comité tomara la determinación de aprobarlo en esos términos. Del mismo modo, apuntó se incorporaba un logotipo con variantes al aprobado en el citado Manual, el cual se utilizará para los festejos del Instituto con motivo de los 10 años de existencia. Aclaró que dicho logotipo se aprobaría al parecer en próxima sesión por parte del Consejo General pero que, se incluía en esta publicación debido a que la misma se distribuirá en el marco de la conmemoración. En ese sentido, dijo, se incorporó una nota en el rubro de Observaciones.

El Lic. Jesús Antonio Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, anuncio la sustitución del representante del contralor general.

La Lic. Liliana Andrea Granados Covarrubias, representante del contralor general, respecto a la nota de por qué se incorporaba el logotipo de aniversario en la publicación, preguntó si existía algún documento o acuerdo del Consejo General donde se aprobaba el uso de dicho logotipo de aniversario. Preciso que era distinto a lo señalado en el Manual de Identidad Gráfica y en todo caso, se estaría incumpliendo con el mismo. Agregó que se debía verificar el Directorio, que no debía incorporarse la dirección electrónica del Instituto, que faltaba el cargo de Susana Garaiz, que habría de capturar el nombre completo de la publicación y ente paréntesis "cuentos ganadores" como aparecía en la portada y corregir si era II o III volumen; y consideró que en el caso de la abreviatura SA se debía poner con punto para separarla.

El Lic. José Alberto Martínez Ibarra, representante del titular de la Unidad de Comunicación Social y Transparencia, informó que el logotipo de aniversario se elaboró a instancia de algunos consejeros encargados de organizar las actividades del 10 aniversario. Comentó que el logo fue aprobado en el seno de un grupo de trabajo y ratificado por los consejeros; consideraba que el paso natural a seguir era que fuera aprobado por el Consejo General, sin embargo acotó que si se esperaba a

que sea aprobado por la máxima instancia, la publicación no se podría realizar. Concluyó que el área que representaba no tendría inconveniente de aprobar el dictamen y el acuerdo toda vez que formaban parte del grupo de trabajo encargado de su elaboración y que además indicó se aprobó un logotipo del proceso electoral.

La Lic. Lilitana Andrea Granados Covarrubias, representante del contralor general, precisó si el grupo de trabajo estaba autorizado a aprobar el uso de un logotipo o, si estaba facultado para modificarlo e insistió en que no se podía utilizar por no estar registrado y ello podría poner en riesgo la imagen del Instituto, además de que se violentaba la normatividad aprobada por el Consejo General.

Lic. José Luis García Torres Pineda, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, sugirió que el área jurídica del Instituto diera una opinión al respecto de los trámites de registro ante el INDAUTOR del logotipo del Instituto. Aclaró que el logotipo de aniversario era una variante del indicado en el Manual de Identidad Gráfica; consideró que no habría problema si se aprobaba en los términos presentado, pues el Consejo General va a normar su uso.

La C. Rebeca Lizárraga, representante del encargado del despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, sugirió que se podría aprobar con la salvedad de iniciarse todo el proceso de publicación una vez que el Consejo General lo haya aprobado.

El representante del directo ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, Lic. Gustavo Cerecedo Diego, pidió que el área jurídica diera una opinión al respecto.

El Lic. Jesús Antonio Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, preguntó al representante del área jurídica si existía algún efecto legal autorizar el uso de un logotipo conmemorativo, que no estaba sancionado por autoridad alguna del Instituto.

El Lic. José Arturo Hernández Gutiérrez, representante del titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, señaló que se elaboraría una respuesta por escrito

La Lic. Lilitana Andrea Granados Covarrubias, representante del contralor general, dijo que si se iba a someter mediante acuerdo al Consejo General la aprobación del logo de aniversario, se debía incluir dentro del Manual de Identidad Gráfica. Preciso que el área que representaba no estaba de acuerdo con que se apruebe el documento cuando no se cumplía con la normatividad aplicable en la materia y solicitó quedara asentada en la minuta, porque además, dijo, no quedaba claro cuál logo se utilizaría o los tres de manera indistinta, el del Manual de Identidad, el de aniversario o el de proceso electoral.

El Lic. José Alberto Martínez Ibarra, representante del titular de la Unidad de Comunicación Social y Transparencia, puntualizó que el logo de aniversario se había elaborado respetando la variantes señaladas en el Manual de Identidad Gráfica, pues en él se establecía cómo se podían hacer las variaciones al mismo.

El Lic. Gustavo Cerecedo Diego, representante del director ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, explicó que se tenían dos situaciones, una, que se aprobara con la salvedad de ser luego aprobado por el Consejo General y sólo en ese caso, de ser aprobado por la máxima instancia, la publicación pudiera salir; por otro lado, dijo, estaba la otra situación en la cual se aprobara y se corrigiera mediante alguna nota o sustento del área jurídica que hiciera más ágil sus uso sin necesidad de pasar por Consejo General. En ese sentido preguntó si con alguno de estos supuestos podría satisfacerse la observación de la Contraloría General.

El Lic. José Alberto Martínez Ibarra, representante del titular de la Unidad de Comunicación Social y Transparencia, sugirió para poder destrabar el asunto, hacer un receso hasta en tanto la Unidad de Asuntos Jurídicos presentara una nota jurídica sobre la ruta a seguir para darle cause tanto a la observación de la Contraloría General como a la urgencia del área editora por tener la publicación en los siguientes días.

Lic. José Luis García Torres Pineda, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, explicó que debido a los tiempos y al periodo vacacional de las empresas e imprentas editoriales, se consideraba como mejor salida retirar el logotipo conmemorativo de la publicación e incorporar el señalado por el Manual de Identidad Gráfica. Apuntó que si se solicitaría al área jurídica su opinión para ver cómo se pueden incorporar no sólo el logo conmemorativo, sino también el del proceso electoral en las subsecuentes publicaciones.

El Lic. Jesús Antonio Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, sintetizó que se debe incorporar en el dictamen la sustitución del logotipo conmemorativo por el señalado en el Manual de Identidad Gráfica además de las otras observaciones que fueran procedentes.

Luego consultó si había alguna otra observación y al no haber, solicitó a la secretaria técnica tomar la votación correspondiente.

Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica del Comité, consultó en votación económica si se aprobaba el proyecto de acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Código Electoral del Distrito Federal, Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal, Comparativo de las Elecciones Locales del 2000, 2003 y 2006 en el Distrito Federal, segunda edición, Cuentos de Niños para Niños, cuentos ganadores del Tercer Concurso Infantil y Juvenil de cuento editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, con las observaciones que se indicaron y que fueran procedentes, el cual fue aprobado por unanimidad.

El Lic. Jesús Antonio Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, solicitó a la secretaria técnica dar cuenta del siguiente asunto del orden del día.

3. Seguimiento de acuerdos correspondiente al periodo agosto – noviembre de 2008.

El representante del presidente del Comité, puso a consideración de los integrantes del Comité el instrumento en comento.

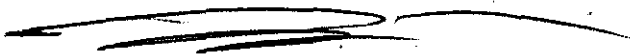
La Lic. Liliana Andrea Granados Covarrubias, representante del contralor general, señaló que tenían observaciones al documento pero que las harían llegar por escrito.

El representante del presidente del Comité, consultó si había alguna otra intervención y al no haber, solicitó a la secretaria técnica dar cuenta del siguiente asunto del orden del día

Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica del Comité, informó que se habían agotado los asuntos listados en el orden del día.

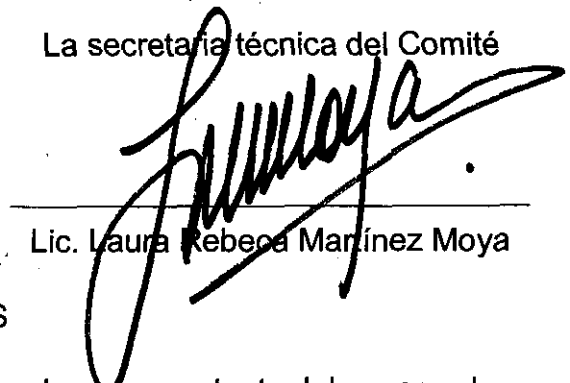
El representante del presidente del Comité, dio por concluida la segunda sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal a las diecinueve horas con cuarenta y un minutos del dieciocho de diciembre de dos mil ocho.

El representante del presidente
del Comité



Lic. Jesús Antonio Tello Jiménez

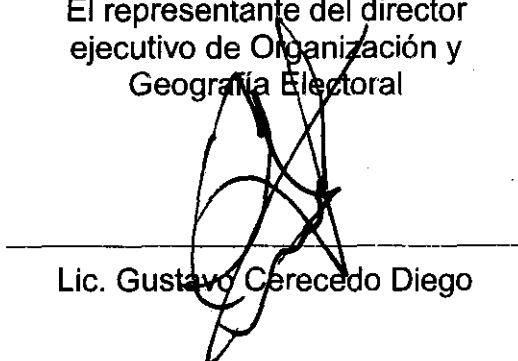
La secretaria técnica del Comité



Lic. Laura Rebeca Martínez Moya

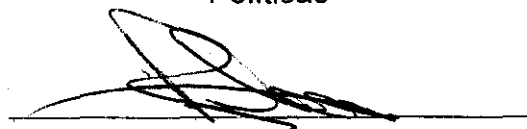
LOS VOCALES

El representante del director
ejecutivo de Organización y
Geografía Electoral



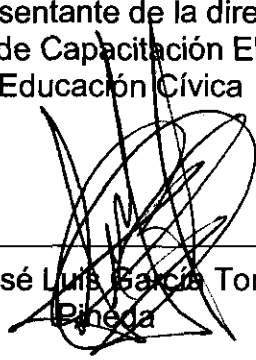
Lic. Gustavo Cerecedo Diego

La representante del encargado
del despacho de la Dirección
Ejecutiva de Asociaciones
Políticas



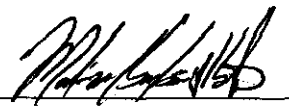
C. Rebeca Lizárraga Raigoza

El representante de la directora
ejecutiva de Capacitación Electoral
y Educación Cívica



Lic. José Luis García Torres

El representante del titular de la
Unidad Técnica de Comunicación
Social y Transparencia



Lic. José Alberto Martínez Ibarra

LOS ASESORES

El representante del titular de la
Unidad Técnica de Asuntos
Jurídicos

Lic. José Arturo Gutiérrez
Hernández

La representante del
contralor general

Lic. Liliana Andrea Granados
Covarrubias

Las firmas corresponden a la segunda sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el dieciocho de diciembre de dos mil ocho.

MINUTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las diez horas con once minutos del veintiséis de diciembre de dos mil ocho, en el Instituto Electoral del Distrito Federal (sala anexa a la Unidad de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados) ubicado en Huizaches número veinticinco, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan, tuvo lugar la tercera sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El Lic. Jesús Antonio Tello Jiménez, informó que el secretario ejecutivo del IEDF lo había designado su representante para presidir la sesión del Comité, mediante oficio SECGIEDF/5607/08 de fecha veintitrés de diciembre.

Lista de asistencia y declaración de quórum

La sesión del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal inició con el pase de lista de asistencia por parte de la secretaria técnica del Comité. Estuvieron presentes en la sesión:

El representante del presidente del Comité

Lic. Jesús Antonio Tello
Jiménez

La secretaria técnica del Comité

Lic. Laura Rebeca Martínez
Moya

VOCALES

El representante de la directora ejecutiva de
Capacitación Electoral y Educación Cívica

Lic. José Luis García Torres
Pineda

El representante del titular de la Unidad de
Comunicación Social y Transparencia

Lic. José Alberto Martínez
Ibarra

El representante del director ejecutivo de
Organización y Geografía Electoral

Lic. Gustavo Cerecedo Diego

La representante del encargado del despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas

C. Rebeca Lizárraga Raigoza

ASESORES

La representante del titular de la Unidad de
Asuntos Jurídicos

Lic. María Araceli Anduiza
Martínez

El representante del contralor general

Lic. Gerardo Alvarado Carranza

Durante la sesión se incorporó el Lic. Gerardo Carranza Alvarado, representante del contralor general.

Una vez que verificado el quórum legal para sesionar, con base en el numeral 36 de los Lineamientos Editoriales del IEDF, el Lic. Jesús Antonio Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, declaró abierta la sesión y en seguida solicitó a la secretaria técnica dar lectura al proyecto de orden del día.

Orden del día

1. Proyecto de acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones: Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana; Valores, ciudadanía y democracia. Encuesta sobre valores ciudadanos en el Distrito Federal; y Norberto Bobbio. La duda y la razón; editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

El Lic. Jesús Antonio Tello Jiménez, representante del presidente del Comité puso a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día. Consultó si había alguna observación y, al no haber, solicitó a la secretaria técnica tomar la votación correspondiente.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica solicitó votar en forma económica el proyecto de orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad. A continuación pidió la anuencia de la representante del presidente del Comité para solicitar la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada.

El representante del presidente solicitó que realizara la consulta. La secretaria técnica solicitó votar en forma económica la dispensa de la lectura de toda la documentación en virtud de haber sido distribuida con anticipación, lo cual fue aprobado por unanimidad.

A petición de la representante del presidente, la secretaria técnica dio cuenta del único asunto del orden del día.

1. Proyecto de acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones: Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana; Valores, ciudadanía y democracia. Encuesta sobre valores ciudadanos en el Distrito Federal; y Norberto Bobbio. La duda y la razón; editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

El Lic. Jesús Antonio Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, puso a consideración de los integrantes del Comité el dictamen de la publicación: *Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana*.

El representante del titular de la Unidad de Comunicación Social y Transparencia, Lic. José Alberto Martínez Ibarra, solicitó incluir la palabra "Dirección" en el cargo de Guadalupe Polo en la Página legal y el crédito del diseñador subirlo un poco al nivel del crédito de Jorge Dragan.

Lic. José Luis García Torres Pineda, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, comento que eran procedentes las observaciones.

La Lic. María Araceli Anduiza Martínez, representante del titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, explico que se analizó la cuestión de utilizar el logotipo de aniversario, partiendo de las observaciones emitidas por la representante del contralor general, en el sentido de no poder utilizarse porque incumplía el manual de Identidad Gráfica del Instituto. Consideró benéfico para la institución utilizarlo con motivo de los 10 años de existencia del Instituto, sin embargo, precisó, se requería un acuerdo del Consejo General para autorizar su uso.

El Lic. Gerardo Carranza Alvarado, representante del contralor general, preguntó si la publicación en comento había sido autorizada por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de ser el caso, hacer una anotación en el sentido de que no es necesario de incorporara a todos los integrantes de la misma, sino únicamente a los de la Comisión. Por otro lado, observó que el área que representaba tenía conocimiento de las gestiones llevadas acabo por la DECEyEC para tener la autorización del Consejo General para utilizar dicho logotipo conmemorativo. Recordó que el la Comisión de Capacitación Electoral y Educación cívica lo autorizo y que la Secretaria Ejecutiva, había solicitado un proyecto de acuerdo sobre el mismo para incluirse tentativamente en la primera sesión de enero de 2009. En ese sentido dijo que las publicaciones que se estaban presentando pudieran entrar a producción antes del 31 de diciembre y se estaría a la espera de que el Consejo General tome el acuerdo y con ello, quedaran ajustadas las decisiones del Comité con la normatividad aplicable.

El Lic. Jesús Antonio Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, preguntó si la opinión de la Contraloría General era en el sentido de que se podía utilizar el logotipo del 10^a aniversario en las publicaciones o no se podía.

El Lic. Gerardo Carranza Alvarado, representante del contralor general, consideró que al estar realizando la dirección ejecutiva las gestiones a fin de tener la autorización, era necesario para futuras publicaciones contar con la autorización previa del Consejo General, por lo cual, al no poderse tener la autorización antes del 31 de diciembre y como se estaba gestionando para tenerla en la primera sesión del 7 enero de 2009, se podía utilizar toda vez que se regularizaría la situación una vez aprobado el acuerdo por el Consejo General.

El Lic. Jesús Antonio Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, preguntó a la representante del área jurídica cual era el sentido de su opinión, una vez vertidos los comentarios del representante del contralor general.

La Lic. María Araceli Anduiza Martínez, representante del titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, consideró que si el acuerdo era aprobado antes de iniciar la distribución de la publicación, se regularizaría la situación y con ello se evitaría incumplir con la normatividad.

El Lic. José Luis García Torres Pineda, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, comentó que la distribución se realizaría en el marco de la celebración del décimo aniversario del Instituto y que eso sería en la última semana de enero de 2009. Puntualizó que no se distribuirían antes de su presentación, por ello, reiteró la importancia de que las publicaciones salieran con el logotipo de aniversario.

El Lic. Jesús Antonio Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, aclaró que el Comité no tenía certeza de que fuera aprobado en la primera semana de enero, pues los tiempos dependían de la presidencia del Consejo General, pero se tenía el antecedente de la solicitud por parte de la Secretaría Ejecutiva a la DECEyEC de elaborar un proyecto de acuerdo para la sesión del 7 de enero y reiteró que no se tenía la certeza de que se puedan cumplir esos tiempos.

A continuación, señaló que de acuerdo con las opiniones vertidas por los representantes del área jurídica y del contralor general, se podía aprobar la utilización del logotipo de aniversario, toda vez que se han hecho las gestiones para ser aprobados por el Consejo General el acuerdo correspondiente y que su distribución se realizaría hasta ese momento, con la salvedad de no ser responsabilidad del Comité si dicha aprobación se realizara en otro momento.

El Lic. Gustavo Cerecedo Diego, representante del director ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, consideró que la palabra "Directorio" después de Comisión de Capacitación Electoral, no era necesario ponerla debido a que en las siguientes publicaciones se omitió.

El Lic. José Luis García Torres Pineda, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, dijo que se homogenizaría en todas las publicaciones poner o eliminar la palabra y dejar solo la Comisión.

El Lic. Gerardo Carranza Alvarado, representante del contralor general, aclaró que su intervención sobre el directorio era en el sentido de que había dos directorios, el del Consejo General y el de la Comisión, y en razón de ello, los Lineamientos indicaban que se debía poner la instancia que aprobaba el contenido, en este caso, la Comisión de Capacitación y no todo el Consejo General, de lo contrario, continúo, se repetiría el Directorio.

El Lic. José Luis García Torres Pineda, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, recordó que el Comité había aprobado un acuerdo, el ACU-03-2003, el cual en su resolutivo primero señalaba que en todas las publicaciones se tenía que incluir el directorio del Consejo General. Refirió que en

efecto los Lineamientos señalaban la obligación de incorporar el directorio de la instancia que aprobaba el contenido, por ello, se incluían los 2 directorios.

El Lic. Jesús Antonio Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, señaló que se podía solucionar si se eliminaba la palabra "Directorio" de la Comisión, salvo que ello violentara alguna normatividad.

El Lic. Gerardo Carranza Alvarado, representante del contralor general, sugirió que el área jurídica hiciera una revisión de la validez del acuerdo del Comité ACU-03-2003, el cual en su resolutivo primero señalaba que en todas las publicaciones se tenía que incluir el directorio del Consejo General, porque consideraba estaba normando más allá de lo que ordenaban los Lineamientos Editoriales. En todo caso, era conveniente en la propuesta de modificación de los Lineamientos incluirlo para regular estas situaciones.

La Lic. María Araceli Anduiza Martínez, representante del titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, señaló que el área jurídica tomaba nota de ello para emitir una opinión.

El Lic. Gerardo Carranza Alvarado, representante del contralor general, solicitó se diera lectura al b) del numeral 14.

La Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica del Comité, dio lectura al b), numeral 14 que a la letra dice: b): Cuando el contenido de la publicación lo haya aprobado una Comisión del Consejo General se incluirá el directorio de la Comisión respectiva.

El Lic. Gerardo Carranza Alvarado, representante del contralor general, al respecto preciso que podría generar confusión en el sentido de si deben ponerse dos directorios o a qué directorio se refiere, por ello, consideraba importante que el área jurídica dilucidara esa situación pues no era viable sujetarse al un acuerdo que iba más allá de los Lineamientos, pero sin embargo, aclaró que no había problema en que estuvieran los dos directorio siempre que se dilucidará esa situación.

El Lic. Jesús Antonio Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, consultó si había alguna otra observación al dictamen y al no haber, dijo que se incorporarían las observaciones que procedieran y puso a consideración el dictamen de la publicación: *Valores, ciudadanía y democracia. Encuesta sobre valores ciudadanos en el Distrito Federal.*

Comento que se les mostraba en la computadora las imágenes de las portadas con los colores reales para que pudieran conocerlos, como uno de los compromisos tomados en la sesión anterior.

El Lic. José Alberto Martínez Ibarra, representante del titular de la Unidad de Comunicación Social y Transparencia, comentó que en la Página legal los nombres de los funcionarios estaban en altas y bajas, y en versales y versalitas, por lo que

consideró conveniente homogeneizarlas. Preguntó cómo se había sido la participación de las demás instituciones en la obra, pues la única referencia a ellas eran sus logotipos en la portada y consideraba, faltaban sus direcciones electrónicas.

El Lic. Gerardo Carranza Alvarado, representante del contralor general, dijo que en el Colofón faltaba incorporar el nombre y cargo de la persona que estuvo a cargo del cuidado de la edición y se corrigiera la palabra catulina por "cartulina".

El Lic. José Luis García Torres Pineda, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, señaló que todos los cargos tenían el mismo puntaje y que podría ser visual por el tipo de letra. Respecto de las instituciones participantes, explicó que había un convenio firmado en donde se establecía qué datos se pondrían las condiciones en que participaban cada una de ellas, entonces, dijo, ellos decidieron que únicamente irían los logotipos y no se pondrían las direcciones electrónicas. Por cuanto al Colofón, explicó que cuando se trataba de personas externas se incluía sólo el nombre y que se corregiría la palabra "catulina".

El Lic. Jesús Antonio Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, precisó que en el dictamen se asentara que el directorio de la publicación es el acordado entre las instituciones participantes cuyos logotipos aparecían en la portada.

Luego consulto si había alguna otra observación y al no haber, señaló que se incorporarían las observaciones procedentes y puso a consideración el dictamen de la publicación: *Norberto Bobbio. La duda y la razón.*

El Lic. José Alberto Martínez Ibarra, representante del titular de la Unidad de Comunicación Social y Transparencia, solicitó se corrigiera los nombres de los representantes de la coalición parlamentaria de Izquierdas pues quien aparecía como propietario era el suplente y éste a su vez era el propietario; asimismo, separar un poco el crédito del secretario ejecutivo del de los partidos políticos y que en el Colofón faltaba agregar el cargo de Cecilia Rivadeneyra.

El Lic. Gerardo Carranza Alvarado, representante del contralor general, preguntó si la obra era de un autor externo al Instituto y en todo caso, faltaba agregar la expresión "Ejemplar de distribución gratuita. Lo expresado en esta obra es responsabilidad del autor". Asimismo, precisó que el logo del lomo no se percibía con claridad el ojo de la paloma y verificar la partición del apellido de Rivadeneyra.

El Lic. Gustavo Cerecedo Diego, representante del director ejecutivo de Organización y Geografía Electoral, preguntó si el título como se presentaba en español era correcto porque el título en italiano le faltaba el punto después del apellido Bobbio; y preguntó si la frase "1ª edición", no estaba de más en el Colofón.

El Lic. Jesús Antonio Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, comentó que la palabra "leviatán" aparecía encerrada en un círculo con la abreviación *cur*.

El Lic. José Luis García Torres Pineda, representante de la directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, dijo se atenderían las observaciones y en relación a los derechos de autor, indicó que el Instituto había adquirido los derechos de la obra, se agregaría la leyenda mencionada y se verificaría con la traductora el título de la obra y si era necesario se quitaría el punto. En cuanto a la palabra "leviatán" explicó que en la página 41 hacía referencia al Estado y en la página 42 era referido al nombre de un libro. En el caso del cuidado de la edición en el Colofón se eliminaría el nombre de Cecilia Rivadeneyra y se eliminaría la frase "1ª edición".

El Lic. Jesús Antonio Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, solicitó que en los dictámenes cuando se alude a algún tipo de acuerdo se especifique a que se refiere para darle mayor claridad a los sustentos legales de referencia.

Luego consultó si había alguna otra observación y al no haber, señaló que se incorporarían las observaciones que fueran procedentes y solicitó a la secretaria técnica del Comité tomar la votación correspondiente.

Lic. Laura Rebeca Martínez Moya, secretaria técnica del Comité, consultó en votación económica si se aprobaba el proyecto de acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones: Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana; Valores, ciudadanía y democracia. Encuesta sobre valores ciudadanos en el Distrito Federal; y Norberto Bobbio. La duda y la razón; editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, el cual fue aprobado por unanimidad.

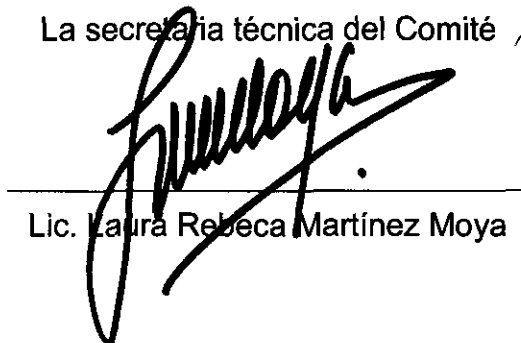
El Lic. Jesús Antonio Tello Jiménez, representante del presidente del Comité, señaló que al no haber más asuntos listados en el orden del día, dio por concluida la tercera sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal a las once horas del veintiséis de diciembre de dos mil ocho.

El representante del presidente
del Comité



Lic. Jesús Antonio Tello Jiménez

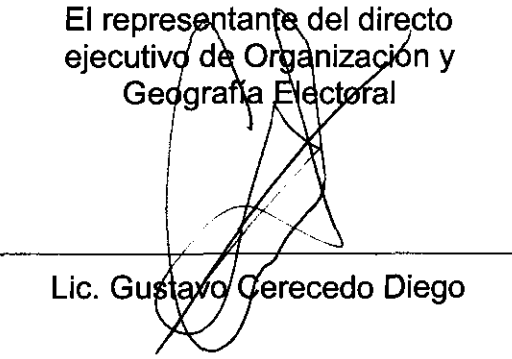
La secretaria técnica del Comité



Lic. Laura Rebeca Martínez Moya

LOS VOCALES

El representante del directo
ejecutivo de Organización y
Geografía Electoral



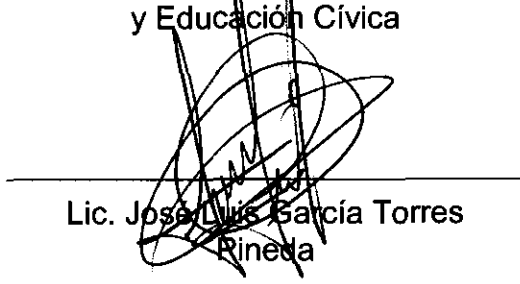
Lic. Gustavo Cerecedo Diego

La representante del encargado
del despacho de la Dirección
Ejecutiva de Asociaciones
Políticas



C. Rebeca Lizárraga Raigoza

El representante de la directora
ejecutiva de Capacitación Electoral
y Educación Cívica



Lic. José Luis García Torres
Pineda

El representante del titular de la
Unidad de Comunicación Social y
Transparencia



Lic. José Alberto Martínez Ibarra

LOS ASESORES

La representante del titular de la
Unidad de Asuntos Jurídicos



Lic. María Araceli Anduiza
Martínez

El representante del
contralor general



Lic. Gerardo Carranza Alvarado

Las firmas corresponden a la tercera sesión extraordinaria del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal celebrada el veintiséis de diciembre de dos mil ocho.



Comité Técnico Editorial del
Instituto Electoral del Distrito Federal

ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES DE LAS PUBLICACIONES: GUÍA DEL SUPERVISOR ELECTORAL, ROTAFOLIO PARA LA CAPACITACIÓN PROCESO ELECTORAL LOCAL 2008-2009; EDITADAS POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA.

CONSIDERANDO:

1. Que el diez de enero de dos mil ocho se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se expide el Código Electoral del Distrito Federal, el cual, conforme a sus artículos transitorios primero y tercero, respectivamente, entró en vigor al día siguiente de su publicación y, en consecuencia, abroga el Código Electoral del Distrito Federal publicado el cinco de enero de mil novecientos noventa y nueve, publicado en el mismo medio oficial.
2. Que de acuerdo con el artículo 95, fracción I, inciso a) y la fracción XXXIII del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene la atribución de aprobar y expedir los reglamentos, procedimientos y demás normatividad para asegurar el buen funcionamiento del Instituto, así como dictar los acuerdos y resoluciones necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
3. Que mediante Acuerdo No. ACU-146-02 de fecha trece de diciembre de dos mil dos, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobó los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal.
4. Que según el numeral 1 de los Lineamientos mencionados, éstos son de observancia obligatoria para todas las áreas del Instituto involucradas en el proceso editorial, y tienen por objeto establecer y regular las actividades relativas a la labor editorial.
5. Que conforme al numeral 16 de los mismos Lineamientos, se dispone que el Logotipo Institucional se utilice de acuerdo con las características técnicas del Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal.
6. Que el siete de marzo de dos mil ocho el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó el Manual de Identidad Gráfica del Instituto actualizado conforme al Código Electoral, vigente mediante acuerdo ACU-014-08 y, en consecuencia, es de uso obligatorio a fin de fortalecer la identidad institucional ante los sectores destinatarios de las publicaciones que edita este órgano electoral.



Comité Técnico Editorial del
Instituto Electoral del Distrito Federal

7. Que el doce de enero de dos mil nueve el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó modificar el Manual de Identidad Gráfica del Instituto mediante acuerdo ACU-004-09 y determinó que es una guía para orientar la aplicación de los elementos que conforman la identidad gráfica del Instituto, a fin de fortalecer la identidad institucional ante los sectores destinatarios de las publicaciones que edita este órgano electoral.
8. Que en el numeral 5.1.6 Usos correctos del citado Manual se establece el uso de logotipos conmemorativos cuya vigencia quedará circunscrita según el motivo de su creación, y en consecuencia, establecerá sus usos para diversas especificaciones, debiendo incluir entre otra cosas los elementos mínimos que su composición señalan en el mencionado Manual.
9. Que el numeral 34 de los Lineamientos mencionados, establece que el Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal será la instancia encargada de vigilar y supervisar el debido cumplimiento de los lineamientos en materia editorial, así como de la supervisión previa a la impresión de los trabajos editoriales.
10. Que el numeral 40, fracción IV, de los mismos Lineamientos señala como atribución del Comité Técnico Editorial emitir un dictamen sobre los proyectos o productos editoriales que se sometan a su consideración y, en su caso, realizar las recomendaciones necesarias.
11. Que el numeral 8, fracción VIII, del Manual de Funcionamiento del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal señala que la Secretaría Técnica del Comité elaborará los proyectos de dictamen y de acuerdo que serán analizados en las sesiones.

Por lo anteriormente expuesto, y en atención a lo establecido en el Acuerdo ACU-146-02 del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, del trece de diciembre de dos mil dos, y los numerales 1, 16, 34 y 40 de los Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal y del numeral 8 fracción VIII del Manual de Funcionamiento del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, este Comité aprueba lo siguiente:

ACUERDO
ACU-E-02-2009

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen de la publicación: Guía del supervisor electoral.

SEGUNDO.- Se aprueba el dictamen de la publicación: Rotafolio para la capacitación Proceso Electoral Local 2008-2009.



Comité Técnico Editorial del
Instituto Electoral del Distrito Federal

TERCERO.- Se ordena a la Secretaría Técnica del Comité comunique el presente acuerdo, junto con sus dictámenes, a todos los integrantes del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, para los efectos conducentes.

Así lo aprobaron por unanimidad los integrantes presentes del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión extraordinaria del quince de febrero de dos mil nueve, firmando al calce los integrantes de este Comité.

El presidente del Comité

Lic. Sergio J. González Muñoz

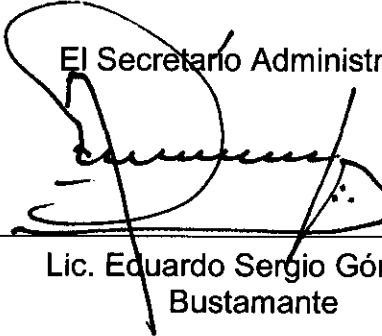
La secretaria técnica y vocal del
Comité



Lic. Laura Rebeca Martínez Moya

LOS VOCALES

El Secretario Administrativo



Lic. Eduardo Sergio Gómez y
Bustamante

La directora ejecutiva de
Organización y Geografía Electoral



Lic. Delia Guadalupe del Toro López

El director ejecutivo de
Asociaciones Políticas



Lic. Bernardo Valle Monroy

El titular de la Unidad Técnica de
Comunicación Social y
Transparencia



Lic. José Jacinto Díaz Careaga

COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PUBLICACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN

ELEMENTOS A EVALUAR
<u>Nombre del documento a publicar:</u> <i>Rotafolio para la capacitación Proceso Electoral Local 2008-2009</i>
<u>Uso del Directorio:</u> No procede evaluar este rubro
<u>Uso del logotipo institucional:</u> Cumple lo estipulado en la sección quinta, numeral 16 de los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, que indica se emplee el logotipo según lo establecido en el <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>. Cumple lo establecido en el acuerdo ACU-O-01-2006 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo primero que a la letra dice: "Se recomienda a todas las instancias del Instituto Electoral del Distrito Federal utilizar el Logotipo Institucional en las portadas de las publicaciones institucionales".
<u>Página legal:</u> No procede evaluar este rubro
<u>Colofón</u> No procede evaluar este rubro
<u>Uso del estilo editorial institucional:</u> Cumple con lo establecido en el <i>Manual de estilo editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>.
<u>Uso de características técnicas de producción:</u> No procede evaluar este punto.

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large vertical line, a signature, and several initials.

ELEMENTOS A EVALUAR

Observaciones:

El documento consta de 26 páginas (aproximadamente) y para realizar este dictamen se examinaron 3 páginas, con lo que cumplió el requerimiento de revisión del 10% establecido en el punto primero del ACU-O-05-2005 del Comité Técnico Editorial.

Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2009, las modificaciones al *Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal*. En donde se establece en el numeral 5.1.6. Usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo.

Incluir el calificativo de "intransferible" en la página en donde viene el título de funcionario de casilla, debido a que así aparece en *Código Electoral del Distrito Federal*

Respecto del material en cuestión se comenta que no se evaluaron los rubros del uso del directorio, página legal y colofón debido a lo siguiente:

- No es un libro
- Es una material didáctico que utilizan los asistentes instructores electorales para capacitar a los ciudadanos
- Se distribuirá sólo a los asistentes instructores electorales
- Presenta un formato tabloide con una base que permita pasar las páginas para una mejor comprensión del los textos
- Acerca del ISBN se comenta que no se ha incorporado en ninguna edición de años anteriores debido a que es un material didáctico de carácter temporal (sólo para este proceso electoral 2008-2009); y por tanto, no se incluirá en esta edición. Lo anterior, en atención al numeral 3. Función y ámbito del ISBN del Manual de usuario del ISBN, que a la letra dice: "... Se exceptúan: El material impreso de carácter temporal, como agendas, calendarios (libretas), material de publicidad y similares..."
- Así fue aprobado por las comisiones de Organización y Geografía Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica

11

7

2

2

X

VISTO BUENO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO ELECTORAL DEL IEDF	
Presidente Lic. Sergio J. González Muñoz Secretario ejecutivo	Secretaria técnica y vocal del Comité Lic. Laura Rebeca Martínez Moya Directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Vocal Lic. Eduardo Sergio Gómez Bustamante Secretario administrativo	Vocal Lic. Delia Guadalupe del Toro López Directora ejecutiva de Organización y Geografía Electoral
Vocal Lic. Bernardo Valle Monroy Director ejecutivo de Asociaciones Políticas	Vocal Lic. José Jacinto Díaz Careaga Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia

Fecha: 15 de febrero de 2009

Tipo de sesión: Extraordinaria

2

COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

PUBLICACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN

ELEMENTOS A EVALUAR
<u>Nombre del documento a publicar:</u> <i>Guía del supervisor electoral</i>
<u>Uso del Directorio:</u> Cumple lo establecido en los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, capítulo II, sección tercera, numeral 11; sección cuarta, numeral 14 inciso b). Cumple con lo estipulado en el acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal ACU-O-03-2003 en su resolutivo primero que a la letra dice: "Se aprueba que en todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya el directorio de su Consejo General, salvo en aquellas que establece el Numeral 15 de los Lineamientos Editoriales del Instituto".
<u>Uso del logotipo institucional:</u> Cumple lo estipulado en la sección quinta, numeral 16 de los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, que indica se emplee el logotipo según lo establecido en el <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>. Cumple lo establecido en el acuerdo ACU-O-01-2006 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo primero que a la letra dice: "Se recomienda a todas las instancias del Instituto Electoral del Distrito Federal utilizar el Logotipo Institucional en las portadas de las publicaciones institucionales".
<u>Página legal:</u> Cumple lo estipulado en los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, sección sexta, numeral 18, ya que atiende las fracciones I, II, III, X, XI y XIII. Cumple lo que establece el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo segundo, que a la letra dice: "Se aprueba que en la página legal de todas las publicaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, al incluir la mención del personal que participó en la edición de la obra, se agregue el cargo que ocupa en el Instituto".

Handwritten marks and signatures on the right margin, including a large stylized signature and several checkmarks.

ELEMENTOS A EVALUAR
<u>Colofón:</u> Cumple lo estipulado en los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, sección sexta, numeral 20, fracciones I, II, III, IV y V. Cumple con lo establecido en el acuerdo ACU-O-03-2003 del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal en su resolutivo tercero que a la letra dice: "Se aprueba que en todos los libros que publique el Instituto Electoral del Distrito Federal se incluya, en su caso, en el colofón la referencia correspondiente de las personas físicas y/o empresa editorial contratada por el Instituto y que cuando el cuidado de la edición esté a cargo del personal del Instituto se deberá anotar el cargo institucional que ocupa".
<u>Uso del estilo editorial institucional:</u> Cumple con lo establecido en el <i>Manual de estilo editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>.
<u>Uso de características técnicas de producción:</u> No procede evaluar este punto.
<u>Observaciones:</u> El documento consta de 40 páginas (aproximadamente) y para realizar este dictamen se examinaron 5 páginas, con lo que cumplió el requerimiento de revisión del 10% establecido en el punto primero del ACU-O-05-2005 del Comité Técnico Editorial. Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 12 de enero de 2009, las modificaciones al <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>. En donde se establece en el numeral 5.1.6. Usos correctos del logotipo la utilización de logotipos conmemorativos, por lo que deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía, pantones señalados y usos correctos del logotipo. También se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003. Respecto a los cargos de elección que van en mayúsculas se comenta que las instancias que aprobaron el documento así lo aprobaron con la finalidad de resaltar, entre los ciudadanos insaculados, los cargos de elección que se elegirán en estas elecciones; por lo que tal y como se presenta en el documento está correcto. Acerca del ISBN se comenta que no se ha incorporado en ninguna edición de años anteriores debido a que es un material didáctico de carácter temporal (sólo para este proceso electoral 2008-2009); y por tanto, no se incluirá en esta edición.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

ELEMENTOS A EVALUAR

Lo anterior, en atención al numeral 3. Función y ámbito del ISBN del Manual de usuario del ISBN, que a la letra dice: "... Se exceptúan: El material impreso de carácter temporal, como agendas, calendarios (libretas), material de publicidad y similares..."

Finalmente, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se verifique el Directorio del Consejo General del IEDF para que se vaya actualizado.

f

7 2
f x

X

VISTO BUENO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL IEDF	
Presidente Lic. Sergio J. González Muñoz Secretario ejecutivo	Secretaria técnica y vocal del Comité Lic. Laura Ivette Martínez Moya Directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Vocal Lic. Eduardo Sergio Gómez y Bustamante Secretario administrativo	Vocal Lic. Delia Guadalupe del Toro López Directora ejecutiva de Organización y Geografía Electoral
Vocal Lic. Bernardo Valle Monroy Director ejecutivo de Asociaciones Políticas	Vocal Lic. José Jacinto Díaz Careaga Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia

Fecha: 15 de febrero de 2009

Tipo de sesión: Extraordinaria

Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE DICIEMBRE DE 2008.

ACU-E-02-2008 acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones: Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Distrito Federal, Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de transparencia y acceso a la información pública; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Código Electoral del Distrito Federal, Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal; Comparativo de las elecciones locales de 2000, 2003 y 2006 en el Distrito Federal; y Cuentos de niños para niños (Cuentos ganadores del 3er Concurso Infantil y Juvenil de Cuento); editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. Aprobado el 18 de diciembre de 2008	Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Distrito Federal, Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de transparencia y acceso a la información pública Uso del estilo editorial institucional: Cumple parcialmente con lo establecido en el <i>Manual de estilo editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, en virtud de que no se cumple con lo señalado en los siguientes numerales: Numeral 2.1., el cual menciona que siempre que se haga referencia al Consejo General del Instituto se deberá escribir altas y bajas Consejo General ... En el directorio el nombre del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal se deberá escribir en altas y bajas ya que está todo en mayúsculas. Numeral 4. Los cargos de los funcionarios, el cual señala que los cargos de los funcionarios deberán escribirse con minúscula. En el directorio aparecen con mayúsculas los cargos de "Ejecutivo" y "Ejecutiva" y en el colofón aparecen con mayúsculas los cargos de "Jefe" de departamento, por lo que deberá escribirse con minúscula. Observaciones: El documento consta de 92 páginas (aproximadamente) y para realizar este dictamen se examinaron 10 páginas, con lo que cumplió el requerimiento de revisión del 10% establecido en el punto primero del ACU-O-05-2005, del Comité Técnico Editorial. La DECEyEC señaló que para el rubro del uso editorial institucional se apegó a lo dispuesto en el numeral 7.1. Los documentos normativos, el cual señala: "Los documentos legales (leyes, códigos, estatutos, normas, lineamientos, constituciones, etc.), por su carácter normativo, deberán publicarse tal cual fueron aprobados, y en caso de que existan, de origen, errores ortográficos mínimos éstos deberán corregirse para su adecuada publicación".	A la fecha el proveedor no ha entregado el tiraje de la publicación.
--	---	---

Informe de cumplimiento	Observaciones	Sugerencias
	Cabe destacar que el Consejo General del IEDF aprobó, el 7 de marzo de 2008, el <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>. La publicación deberá apegarse a lo establecido en dicho manual, en los puntos que proceda, particularmente en la tipografía y los pantones señalados. Se destaca que la DECEyEC constatará el uso correcto del logotipo establecido en el citado manual debido a que las portadas que envió no corresponden al tamaño real. En el directorio del Consejo General se debe poner el nombre correcto del Partido Socialdemócrata. Y en el directorio de la instancia que aprobó el contenido eliminar las palabras "del IEDF". Además , en la Coalición Parlamentarias de Izquierdas invertir el orden del nombre del propietario y del suplente. Asimismo, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se actualice el Directorio del Consejo General del IEDF. En la página legal se incluyó la página web del Instituto tal y como se aprobó por unanimidad en la primera sesión extraordinaria del Comité realizada el 27 de mayo de 2003. Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Código Electoral del Distrito Federal, Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal Uso del estilo editorial institucional: Cumple parcialmente con lo establecido en el <i>Manual de estilo editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, en virtud de que no se cumple con lo señalado en los siguientes numerales: Numeral 2.1., que menciona que siempre que se haga referencia al Consejo General del Instituto se deberá escribir altas y bajas Consejo General ... En el directorio el nombre del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal se deberá escribir en altas y bajas ya que está todo en mayúsculas. Numeral 4. Los cargos de los funcionarios, que señala que los cargos de los funcionarios deberán escribirse con minúscula. En el directorio aparecen con mayúsculas los cargos de "Ejecutivo" y "Ejecutiva", por lo que deberá escribirse con minúscula.	Una vez revisada la publicación, por la Secretaría Técnica del Comité, se constató que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, área responsable de la edición de ésta, atendió lo observado en el dictamen.

Observaciones	Observaciones	Observaciones
	Observaciones: Se destaca que la DECEyEC constatará el uso correcto del logotipo establecido en el citado manual debido a que las portadas que envió no corresponden al tamaño real. Se debe poner correcto el nombre en la portada de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal En el directorio del Consejo General se debe poner el nombre correcto del Partido Socialdemócrata. Y en el directorio de la instancia que aprobó el contenido eliminar las palabras "del IEDF". Además, en la Coalición Parlamentarias de Izquierdas invertir el orden del nombre del propietario y del suplente. Asimismo, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se actualice el Directorio del Consejo General del IEDF. Comparativo de las elecciones locales de 2000, 2003 y 2006 en el Distrito Federal Uso del logotipo institucional: Cumple parcialmente lo estipulado en la sección quinta, numeral 16 de los <i>Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, que indica se emplee el logotipo según lo establecido en el <i>Manual de Identidad Gráfica del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>; ya que en el colofón aparece una triángulo en medio del logotipo, el cual se debe eliminar. Uso del estilo editorial institucional: Cumple parcialmente con lo establecido en el <i>Manual de estilo editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal</i>, en virtud de que no se cumple con lo señalado en los siguientes numerales: Numeral 2.1., que menciona que siempre que se haga referencia al Consejo General del Instituto se deberá escribir altas y bajas Consejo General ... En el directorio el nombre del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal se deberá escribir en altas y bajas ya que está todo en mayúsculas.	Una vez revisada la publicación, por la Secretaría Técnica del Comité, se constató que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, área responsable de la edición de ésta, atendió lo observado en el dictamen.

	Observaciones: Se destaca que la DECEyEC constatará que se use el tamaño correcto del logotipo establecido en el citado manual debido a que las portadas que envió no corresponden al tamaño real, así como verificará que contraste el logotipo en la portada debido a que en el soporte no es legible el logotipo. En el directorio de la instancia que aprobó el contenido del documento se deberá eliminar las palabras "de la comisión". Asimismo, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se actualice el Directorio del Consejo General del IEDF. En la página legal los cargos deben homogenizarse, es decir, si se incluyen las comas después del nombre, los cargos deben ir en minúscula, pero si eliminan la coma y comienza en otro renglón el cargo debe ir en mayúscula. En la portada se deben de incluir los partidos y coaliciones que participaron en los tres procesos electorales. Finalmente, en el colofón se debe eliminar la palabra "reimpresión". Cuentos de niños para niños (Cuentos ganadores del 3er Concurso Infantil y Juvenil de Cuento) Observaciones Corregir en la portadilla la palabra "2do." por "3er." Asimismo, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se actualice el Directorio del Consejo General del IEDF. En el colofón debe ponerse punto después de "S" y de la "A" para separar las palabras "Sociedad Anónima".	Una vez revisada la publicación, por la Secretaría Técnica del Comité, se constató que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, área responsable de la edición de ésta, atendió lo observado en el dictamen.
--	---	---

ACU-O-03-2008

acuerdo del Comité Técnico Editorial del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los dictámenes de las publicaciones: Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana; Valores, ciudadanía y democracia. Encuesta sobre valores ciudadanos en el Distrito Federal; y Norberto Bobbio. La duda y la razón; editadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Aprobado el 26 de diciembre de 2008

Catálogo de acciones de educación cívica y formación ciudadana

Observaciones:

En la página legal hay que incluir la palabra "Dirección" en el crédito de la encargada de la Dirección de Educación Cívica y eliminar la palabra "Directorio".

Se destaca que la DECEyEC constatará el uso correcto del logotipo establecido en el citado manual debido a que las portadas que envió no corresponden al tamaño real.

Respecto del logotipo que se presenta en la primera, cuarta de forros y portadilla se comenta que la DECEyEC realizó las gestiones necesarias para poder utilizar el logotipo del X Aniversario del Instituto, y lo hizo del conocimiento de la Contraloría General mediante atenta nota del 24 de diciembre de 2008.

Asimismo, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se actualice el Directorio del Consejo General del IEDF.

Valores, ciudadanía y democracia. Encuesta sobre valores ciudadanos en el Distrito Federal

Observaciones

En el colofón poner corrector la palabra "cartulina", ya que le falta una erre.

Se destaca que la DECEyEC constatará el uso correcto del logotipo establecido en el citado manual debido a que las portadas que envió no corresponden al tamaño real.

Respecto del logotipo que se presenta en la primera, cuarta de forros y portadilla se comenta que la DECEyEC realizó las gestiones necesarias para poder utilizar el logotipo del X Aniversario del Instituto, y lo hizo del conocimiento de la Contraloría General mediante atenta nota de fecha 24 de diciembre de 2008.

Asimismo, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se actualice el Directorio del Consejo General del IEDF.

Una vez revisada la publicación, por la Secretaría Técnica del Comité, se constató que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, área responsable de la edición de ésta, atendió lo observado en el dictamen.

Una vez revisada la publicación, por la Secretaría Técnica del Comité, se constató que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, área responsable de la edición de ésta, atendió lo observado en el dictamen.

Norberto Bobbio La duda y la razón

Página legal:

Cumple parcialmente lo estipulado en los *Lineamientos Editoriales del Instituto Electoral del Distrito Federal*, sección sexta, numeral 18, ya que sí atiende las fracciones I, II, III, IV, XI y XIII; pero no cumple la fracción X y XII por lo que deberá incorporar ambas leyendas.

Observaciones

Se destaca que la DECEyEC constatará el uso correcto del logotipo establecido en el citado manual debido a que las portadas que envió no corresponden al tamaño real.

Respecto del logotipo que se presenta en la primera, cuarta de forros y portadilla se comenta que la DECEyEC realizó las gestiones necesarias para poder utilizar el logotipo del X Aniversario del Instituto, y lo hizo del conocimiento de la Contraloría General mediante a tenta nota de fecha 24 de diciembre de 2008.

Asimismo, se sugiere que antes de iniciar la etapa de producción de esta publicación, se actualice el Directorio del Consejo General del IEDF. Además invertir los nombres del propietario y suplente de la Coalición Parlamentaria de Izquierdas.

Finalmente, hay que homogenizar el título de la publicación, eliminar el nombre de "Cecilia Rivadeneyra" del colofón debido a que ya no labora en el Instituto y la frase "La primera edición".

Una vez revisada la publicación, por la Secretaría Técnica del Comité, se constató que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, área responsable de la edición de ésta, atendió lo observado en el dictamen salvo en lo referente a homogenizar el título de la publicación, pues en el lomo el título trae un punto y seguido después del apellido Bobbio.

SECRETARIA TÉCNICA
COMITÉ TÉCNICO EDITORIAL DEL IEDF
27 de enero de 2009